

DECRETO _____ **Nº** _____ **282/18**
CRESPO (E.R), 03 de Diciembre de 2018

V I S T O:

La Ordenanza Nº 70/18 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue sancionada por el Concejo Deliberante, según consta en Acta Nº 69 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de Noviembre de 2018.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 70/18, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de Noviembre de 2018, a través de la cual se aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, correspondiente al año 2019.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Hacienda y a Contaduría, a sus efectos.

Art. 3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

DECRETO **Nº** **283/18**
CRESPO (E.R), 03 de Diciembre de 2018

V I S T O:

La Ordenanza Nº 71/18 sancionada por el Concejo Deliberante, disponiendo el cobro de la Tasa General Inmobiliaria correspondiente al año 2019, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue sancionada por el Concejo Deliberante, según consta en Acta Nº 69 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de Noviembre de 2018.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 71/18, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de Noviembre de 2018, a través de la cual se dispone el cobro de la Tasa General Inmobiliaria correspondiente al año 2019.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto, al Área de Administración Fiscal y Tributaria, al Área de Informática y Redes, al Área de Prensa y Comunicación y a Contaduría, a sus efectos.

Art. 3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

DECRETO Nº 284/18
CRESPO (E.R), 03 de Diciembre de 2018

V I S T O:

La Ordenanza Nº 72/18 sancionada por el Concejo Deliberante, disponiendo el cobro de la Tasa de Obra Sanitaria correspondiente al año 2019, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue sancionada por el Concejo Deliberante, según consta en Acta Nº 69 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de Noviembre de 2018.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 72/18, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de Noviembre de 2018, a través de la cual se dispone el incremento de la Tasa correspondiente a los Servicios Sanitarios de Agua Potable y Desagües Cloacales, correspondiente al año 2019.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto, al Área de Administración Fiscal y Tributaria, al Área de Informática y Redes, al Área de Prensa y Comunicación y a Contaduría, a sus efectos.

Art. 3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

DECRETO N° 285/18
CRESPO (E.R.), 03 de Diciembre de 2018

V I S T O:

La Ordenanza N° 73/18 sancionada por el Concejo Deliberante, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble adquirido por la firma "3D ARGENTINA S.A.", en el Área Industrial de la Ciudad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue sancionada por el Concejo Deliberante, según consta en Acta N° 69 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de Noviembre de 2018.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

Art. 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 73/18, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de Noviembre de 2018, a través de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a extender la Escritura Traslativa de Dominio, a favor de la firma "3D ARGENTINA S.A." de un inmuebles ubicados en el Área Industrial de Crespo, adquirido por la referida empresa, mediante la Ordenanza N° 11/14 de fecha 04 de Abril de 2014.

Art. 2º.- Pásese copia del presente Decreto al Área de Producción y Desarrollo, a la Administración Fiscal y Tributaria y a la Subdirección de Catastro, a sus efectos.

Art. 3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda a cargo.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

DECRETO **Nº** **306/18**
CRESPO (ER), 13 de Diciembre de 2018

VISTO:

La Ordenanza N°74/18, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 70 de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 12 de Diciembre de 2018.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

Art. 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 74/18, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria celebrada el 12 de Diciembre de 2018, mediante la cual se dispone efectuar la tercera modificación del Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos, correspondientes al año 2018.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Secretaría de Economía y Hacienda y a Contaduría, a sus efectos.

Art. 3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

DECRETO **Nº** **307/18**
CRESPO (ER), 13 de Diciembre de 2018

VISTO:

La Ordenanza N° 75/18, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 70 de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 12 de Diciembre de 2018.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

Art. 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 75/18, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria celebrada el 12 de Diciembre de 2018, mediante la cual se modifica el Art. 1º de la Ordenanza N° 68/18.

Art. 2º.- Pásese copia del presente a la Asesoría Legal y Técnica y a la Oficina de Catastro, a sus efectos.

Art. 3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

DECRETO **Nº** **308/18**
CRESPO (ER), 13 de Diciembre de 2018

VISTO:

La Ordenanza N° 76/18, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 70 de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 12 de Diciembre de 2018.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

Art. 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 76/18, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria celebrada el 12 de Diciembre de 2018, a través de la cual se autoriza a ceder a la empresa de energía (E.N.E.R.S.A) el uso del predio ubicado en la intersección de calle Benito Quinquela Martin S/N, Registro N° 6.387.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Oficina de Catastro y al Área de Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art. 3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.